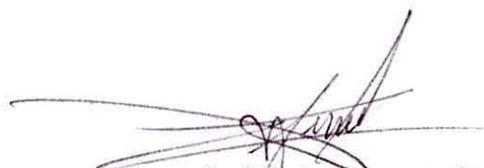


Centro Nacional de
Registros (CNR)



ACUERDO No. 01-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Incremento salarial para el personal del CNR; de la sesión ordinaria número uno, efectuada a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil once; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora, en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: Instruir a la Administración Superior para que, en concordancia con los criterios del Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 389 del 17 de ese mismo mes y año, que contiene un incremento sobre el sueldo mensual consignado en el detalle de plazas a tiempo completo de Ley de Salarios 2011 con aplicación al Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales de Instituciones Descentralizadas no Empresariales financiadas con el Fondo General; se revise en la primera sesión del Consejo Directivo del mes de abril del corriente año, y de conformidad a la situación financiera institucional después del primer trimestre de este año, la posibilidad de otorgar a los empleados del Centro Nacional de Registros el citado incremento salarial, el cual actualmente no es posible concederlo por razones de carácter financiero. San Salvador, trece de enero de dos mil once. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

